



ESTADO DE  
QUERÉTARO



Querétaro, Qro., 11 de octubre de 2024.

**Solicitante: Estudiante**

**Folio: 221277424000379**

**Presente**

Con fundamento en los artículos 2, 6 y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; 203, 205 fracción II y 206 fracciones I y III del Reglamento de la misma ley, así como los numerales 6 inciso c), 45 y 46 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y en atención a su solicitud de información que a la literalidad transcribo; me permito hacer de su conocimiento que los datos que sistematiza este sujeto obligado, obedecen a las funciones establecidas por los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, así como del mismo control y necesidades de las respectivas áreas administrativas que las resguardan o concentran, y en atención al principio de legalidad, funda y motiva su respuesta en la normatividad aplicable.

**" - Número de asaltos con armas de fuego y armas blancas en el Municipio de Querétaro del 2017 al 2023...**

Respuesta: Al respecto, con fundamento en los artículos 121 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como del Criterio del INAI **18/2013** me permito informarle lo siguiente:

Se hace de su conocimiento, que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en sistemas físicos e informáticos, no se localizó registro alguno relacionado con su petición, por lo que las especificaciones no son aplicables; la respuesta a la solicitud de información peticionada, corresponde a un dato estadístico-numérico siendo el resultado que nos arrojó la búsqueda, un dato igual a cero, resultado, que deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información requerida.

**...- Presupuesto destinado para seguridad pública en el municipio de Querétaro del 2017 al 2023, desagregado por año...**

Respuesta: Al respecto, me permito hacer de su conocimiento, que una vez analizada la información que solicita, el suscrito advierte que la misma versa sobre datos que este sujeto obligado no sistematiza, pues no obedecen a las funciones establecidas por los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro y 7 de su reglamento, ya que este organismo constitucional autónomo se encarga de la procuración de justicia en el Estado; en este sentido, con fundamento en el artículo 8 fracción II y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se orienta al peticionario a realizar su solicitud ante la autoridad correspondiente.

**...- Número de homicidios cometido con armas de fuego o armas blancas en el estado de Querétaro del 2017 al 2023, desagregado por sexo, edad y zona. "**



Respuesta: Por cuanto ve a esta información requerida, hago de su conocimiento que se adjunta a la presente respuesta en formato Excel.

En ese sentido, hago de su conocimiento, que la información proporcionada está sujeta a actualización y verificación de datos, lo que se hace de su conocimiento para que se tomen las consideraciones referidas.



ATENTAMENTE

**FISCALÍA GENERAL**  
**DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DR. FRANCISCO JAVIER ARELLANO SÁNCHEZ**  
**VICE FISCAL DE DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

DR. FJAS/ldpr/hmm